

Expte. CUDAP N°: 0024923/2014

Córdoba, 04 JUN 2014

**VISTO:**

La solicitud de equivalencias de estudios de la Srta. **PEREZ, Heliana Daniela, D.N.I N° 29.252.332** de los Seminarios Optativo: "Movimientos Sociales y Trabajo Social", "Derechos Humanos, Género Y Trabajo Social" y del Curso Libre: "Sector Privado y Trabajo Social", cursados y aprobados, en carácter de ALUMNA VOCACIONAL, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a las asignaturas: SEMINARIO ANUAL Y SEMINARIO BIMENSUAL II Y III de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de la Escuela de Trabajo Social, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba y;

**CONSIDERANDO:**

La Resolución del HCD N° 153/12 que aprueba el régimen de equivalencias entre los Seminarios Optativos de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social-Plan de Estudios 2004 con respecto a los Seminarios Anuales y Bimensuales de aproximación curricular del Plan de Estudios 1986.

Que la Resolución N° 511/96 del Vicedecano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, otorga la facultad de resolver todo lo relacionado a pases y equivalencias, sin perjuicio de entender eventualmente en los casos que interpusieran recursos, a la Dirección de la Escuela de Trabajo Social y rubricadas por la Secretaría Académica de la Institución.

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

**Art. 1°:** OTORGAR a la Srta. **PEREZ, Heliana Daniela, D.N.I N° 29.252.332** equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que, a continuación, se detallan: SEMINARIO BIMENSUAL II, calificación 9 (nueve), SEMINARIO BIMENSUAL III calificación 9 (nueve) y SEMINARIO ANUAL I 7 (siete).

**Art. 2°:** Establecer que la Srta. **PEREZ, Heliana Daniela, D.N.I N° 29.252.332** deberá inscribirse para cursar y/o rendir las asignaturas del Plan de Estudios de la Carrera, respetando el régimen de correlatividades vigentes.

**Art. 3°:** Protocolícese. Notifíquese. Pase al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archívese.

  
ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
Resolución N°:



  
LINA SILVINA A. GUEVARA  
DIRECTORA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

**Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba  
Área Enseñanza**

Av. Valparaíso s/n – Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina  
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 208 (Alumnos); 221 (Ciclo Licenciatura); 224 (Docentes)  
Email: [licenciatura@ets.unc.edu.ar](mailto:licenciatura@ets.unc.edu.ar) - [despachoalumnos@ets.unc.edu.ar](mailto:despachoalumnos@ets.unc.edu.ar)  
[www.ets.unc.edu.ar](http://www.ets.unc.edu.ar)